

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Gerencial N° 159- 2023-GM/MDRT

Puerto Prado, 07 de junio del 2023.

VISTO:

Informe N°02-2023-SGDA/MDRT, de fecha 31 enero del 2023, Informe N°007-2023-JPMF/GGASP/MDRT, de fecha 01 de febrero del 2023, Ordenanza Municipal N°10-2023-CM/MDRT, de fecha 13 de febrero de 2023, Informe N°025-2023-SGDA/MDRT, de fecha 18 de abril del 2023, Informe N°052-2023-GGASP/MDRT, de fecha 18 de abril del 2023, Informe N°203-2023-GPP/MDRT, de fecha 03 de mayo del 2023, Informe N°032-2023-SGDA/MDRT, de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N°069-2023-GGASP/MDRT, de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N°269-2023-GPP/MDRT, de fecha 06 de junio del 2023, pliego que sustenta la disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo 2023 denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO”, (Programa Municipal EDUCCA - Rio Tambo), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 2° y 67° de la Constitución política del Perú establecen que es deber primordial de estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado del desarrollo a su vida, en función de lo cual determina la política Nacional de Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la constitución política del Perú, las municipalidades son competentes para regular -entre otros -las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo 8° de la ley 28611, Ley general del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, según el Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del Proceso estratégico de desarrollo del País”;

Que, la política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por decreto Supremo N°023 - 2021 MINAM prevé como objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN .09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01 ,que ,el ministerio del ambiente deberá brindar su asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer su capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario ,el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de educación ,cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) ;

Que, los artículos 73° y 82° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Qué, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción de las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Informe N°002-2023 –SGDA/MDRT, de fecha 31 de enero del 2023, el Ing. Jhohans Pelayo Martínez Flores, Sub Gerente de Desarrollo Ambiental (e), solicita aprobación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Informe N°007-2023–JPMF/GGASP/MDRT, de fecha 01 de febrero del 2023, el Ing. Jhohans Pelayo Martínez Flores, Gerente Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite informe para su aprobación del programa municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2023–CM/MDRT, de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó el Plan Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo;

Que, mediante Informe N°025-2023-SGDA/MDRT, de fecha 18 de abril del 2023, la Ing. Petra Berrospi Ayala, Sub Gerente de Desarrollo, solicita la revisión y trámite para la elaboración del Plan de Trabajo 2023, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo;

Que, mediante Informe N° 052 -2023-GGASP/MDRT, de fecha 18 de abril del 2023, el Ing. Jhohans Pelayo Martínez Flores, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, ratifica el Informe N°025-2023-SGDA/MDRT, en la cual solicita la revisión y trámite para la elaboración

del Plan de Trabajo 2023, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Río Tambo;

Que, mediante Informe N°203-2023-GPP/MDRT, de fecha 04 de mayo del 2023, la Ing. Econ. Cecilia Mercedez Torre Flores, Informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/.21,775.00 soles en la meta 005: Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos, teniendo en cuenta que a la fecha se tiene una certificación de crédito presupuestario de S/.1,225.00 soles;

Que, mediante Informe N°032-2023-SGDA/MDRT, de fecha 30 de mayo del 2023, la Ing. Petra Berrospi Ayala, Sub Gerente de Desarrollo Ambiental, respecto a la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo 2023 del Programa EDUCCA, la Sub Gerencia propone las modificaciones presupuestales lo siguiente:

- 
- 
- Anulación de S/.18,000.00 soles en la meta 006-Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales.
 - Anulación de S/.3,225.00 soles en la Meta 007-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.
 - Anulación de S/.7,000.00 soles en la Meta 008-VALORIZACION DE Residuos Sólidos Municipales.
 - Habilitación de S/.45,247.00 soles en la Meta 005 Educación y Sensibilización a la población en materia de Residuos Sólidos, para alcanzar el monto de S/.50,000.00 soles de presupuesto, a fin de desarrollar las actividades propuestas en el plan de trabajo 2023, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Río Tambo.

Que, mediante Informe N°069-2023-GGASP/MDRT, de fecha 30 de mayo del 2023, el Ing. Jhohans Pelayo Martínez Flores, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita la disponibilidad presupuestal para la aprobación del plan de trabajo 2023 del programa municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe N°269-2023-GPP/MDT, de fecha 06 de junio del 2023, el Lic. Fredy Avenio Cotera, Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e), informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/.45,247.00 soles, por la modalidad de modificación de tipo 3, en el nivel funcional programática vía anulación y crédito, y la diferencia de S/.4,753.00 soles que cuenta con saldo disponible en la misma meta 0005, haciendo un total de saldo disponible de 50,000.00.

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el despacho de Gerencia Municipal, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de

Municipalidades" y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDRT, de fecha 02 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A/MDRT, de fecha 23 de enero de 2023; donde se delega funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el plan de trabajo 2023 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO", (Programa Municipal EDUCCA - Río Tambo); presupuestado por la suma S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles) con cargo al detalle presupuestal siguiente:

META	: 005 "Educación y Sensibilización a la Población en Materia de Residuos Sólidos"
FTE. FTO.	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 07 Fondo de Compensación Municipal.
MONTO	: S/.50,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, para la ejecución del plan de trabajo 2023 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CUIDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO" (Programa Municipal EDUCCA - Río Tambo).

ARTÍCULO TERCERO: **PONER EN CONOCIMIENTO**, la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicio Públicos, Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Río Tambo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO
Econ. Mauro E. Adauto Arroyo
GERENTE MUNICIPAL



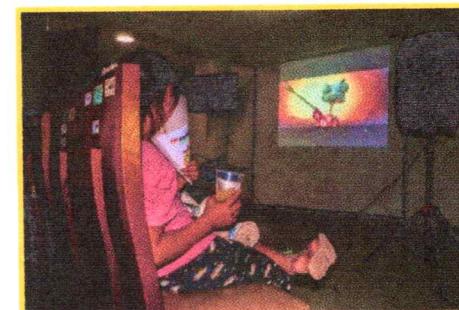
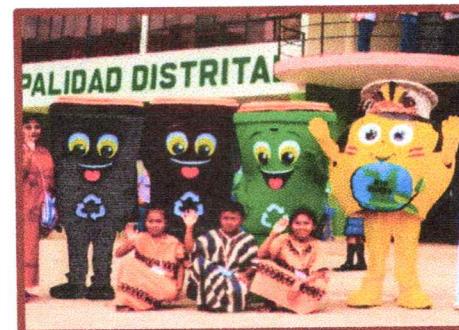
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
RIOTAMBO
GESTION EDIL 2023 - 2026

"Conservación y desarrollo de la Amazonía Peruana"

PLAN DE TRABAJO 2023

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Rio Tambo**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Ing. M. Petra Berrospi Ayala
SUB GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL

Índice

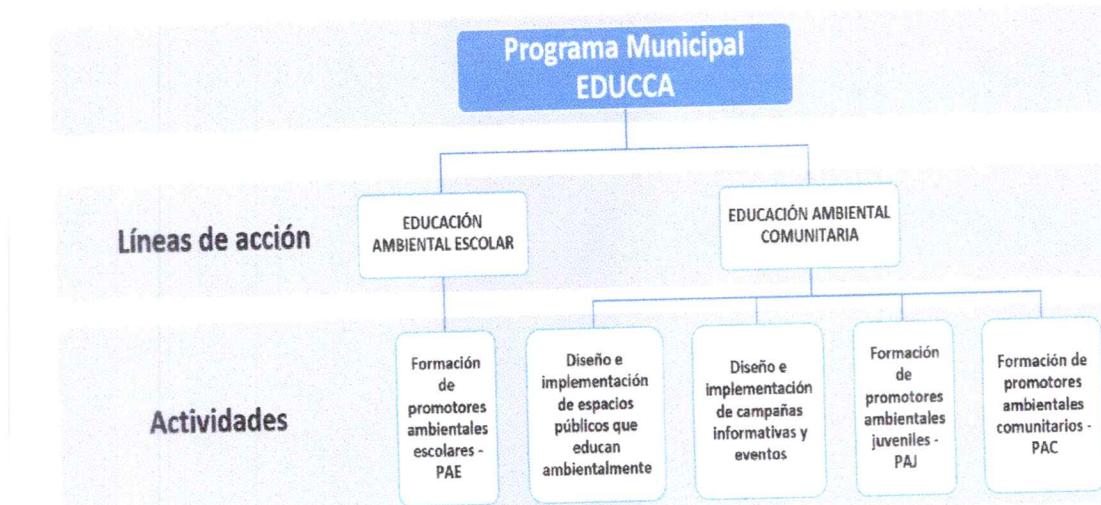
I. INTRODUCCIÓN	3
II. RESUMEN EJECUTIVO	4
III. OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
IV. MARCO LEGAL	6
V. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.....	6
VI. PRESUPUESTO	12
VII. RESUMEN DE PRESUPUESTO	12

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Río Tambo, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023 de fecha 13/02/2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Río Tambo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. RESUMEN EJECUTIVO

En el distrito de Río Tambo se evidencia diversas problemáticas en el ámbito ambiental, las cuales en gran medida son ocasionadas o se vienen agravando por los inadecuados comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos, siendo necesario y urgente incidir en formación de la cultura ambiental.

La Municipalidad de Río Tambo, tiene el firme compromiso de contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

Para lo cual la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Distrital de Río Tambo, elabora el presente plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO 2023, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO", como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

El presente plan de trabajo se enfocará en intensificar acciones en las dos principales líneas de acción, las cuales son: Educación ambiental escolar y educación ambiental, entre junio a diciembre del presente año y contará con un presupuesto de S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles).

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Río Tambo.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito de Río Tambo para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

IV. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú, el numeral 22 del artículo 2º.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 73º de la Ley N° 27972.
- ✓ Artículo 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:
- ✓ Los incisos "g" del artículo 8º e inciso "b" del artículo 9º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- ✓ El artículo 127º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:
- ✓ Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba las disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental:
- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables – Artículo 7: Educación ciudadana y compromiso ambiental
- ✓ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21
- ✓ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

V. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Río Tambo

PLAN DE TRABAJO ANUAL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Río Tambo 2023						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
	Coordinar con la Ugel Rio Tambo para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE), y realizar una ceremonia de acreditación.	• Número de PAE acreditados	30	Personal Certificados Mandiles Polos Gorras Refrigerios	Junio	SGDA 1000
	Brindar una capacitación dirigida a los PAE y/o docentes para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	1	Refrigerios	Junio	SGDA 100
	Capacitar a los PAEs, respecto a sus funciones y la problemática ambiental del distrito.	• Número de PAE capacitados	20	Combustible	Junio	SGDA 100
	Coordinar y programar con las instituciones para realizar capacitaciones con los docentes y directores de las instituciones participantes.	• Número de docentes capacitados	6	Combustible	Junio	SGDA 100
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinar con la Ugel Rio Tambo, para identificar a las instituciones que participarán en el Programa EDUCCA.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	3	Combustible	Junio	SGDA 100
	Realizar un módulo de lombricultura y la implementación de un biohuerto.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	1	Personal Módulos de madera Lombrices Plástico Bidón de agua	Junio	SGDA 5000
	Reconocer a los PAE en una ceremonia oficial, entregándoles una constancia de participación.	• Número de PAE reconocidos	20	Constancias	Junio	SGDA 30

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Río Tambo

<p>Reconocer a los docentes en una ceremonia oficial, entregándoles una constancia de participación.</p> <p>Reconocer a las instituciones en una ceremonia oficial, entregándoles una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>6</p> <p>3</p>	<p>Constancias</p> <p>Refrigerios</p>	<p>Diciembre</p> <p>Diciembre</p>	<p>SGDA</p> <p>SGDA</p>	<p>30</p> <p>100</p>
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> <p>Recuperación de puntos críticos (1) (07 de abril).</p> <p>Implementación de adornos con neumáticos en parques y plazas (5) (17 de Mayo).</p> <p>Implementación de puntos limpios en el distrito, (que incluirá 01 botellón de reciclaje y 01 tacho para inservibles) (10). (05 Junio)</p> <p>Instalación de 05 gigantografías informativas.(3)</p> <p>Instalación de Rincón Ambiental (juegos ambientales) (05 de junio)</p> <p>Cine ambiental</p> <p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>Se realizará 01 activación en uno de los puntos limpios implementados, con participación de pobladores del distrito.</p> <p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Se fomentará la participación de la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>						

<p>Se realizarán las siguientes campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *01 Campaña de recojo de residuos a la ribera del río (22 de marzo y 01 de octubre). * 01 Campaña informativa sobre la adecuada segregación de los residuos sólidos (22 de abril). * Campaña informativa sobre la prohibición de los basas de un sólo uso (03 de julio). * Campaña informativa sobre la semana de la movilidad sostenible. * Campaña "Río Tambo se mueve sostenible en BICI". (03 de junio). * Campaña informativa por la semana de forestal. * Campañas de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de Río Tambo. * 01 Recicla Cole- Río Tambo (28 de marzo). * 01 Reciclatón por DIADESOL. (17 de setiembre). 	<p>2.2 Actividad:</p> <p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Personal Guantes Bolsas Paletas informativas Stickers Carpas Decoración de estrado Premios (pelotas, canasta de viveres, bicicletas) Utiles escolares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas 	<p>500</p>	<p>Junio-Octubre</p>	<p>SGDA</p>	<p>9000</p>
<p>Se fomentará la participación de la ciudadanía en cada una de las campañas educativas realizadas.</p>	<p>• Número de personas que participan en campañas informativas</p>	<p>500</p>	<p>Premios (bolsas ecológicas, llaveros)</p>	<p>Junio-Octubre</p>	<p>SGDA</p>	<p>800</p>
<p>Feria de reciclaje con las comunidades nativas de Río Tambo, el 23 de junio como parte de la fiesta patronal.</p>	<p>• Número de eventos realizados con temática ambiental</p>	<p>1</p>	<p>Personal Carpa Premios (canastas de viveres) Refrigerios</p>	<p>Junio</p>	<p>SGDA</p>	<p>2500</p>
<p>Incidir en la participación de la mayor cantidad de personas a los eventos educativas</p>	<p>• Número de personas que participan en eventos</p>	<p>200</p>	<p>Personal</p>	<p>Junio-Octubre</p>	<p>SGDA</p>	<p>200</p>
<p>Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales</p>	<p>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p>	<p>500</p>	<p>Personal</p>	<p>Junio-Octubre</p>	<p>SGDA</p>	<p>200</p>

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Río Tambo

			Personal	Junio-Octubre	SGDA	200
Se elaborará flyers educativos para las redes sociales.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	5	Servicio de grabación y edición de videos educativos	Junio-Agosto	SGDA	2000
Se elaborará videos educativos.	• Número de material comunicacional gráfico generado	2		SGDA	SGDA	2000
Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	1	Publicidad en la radio	Junio-Diciembre	SGDA	-
Coordinación con las Instituciones de Nivel Superior, y grupos juveniles para la selección de jóvenes que participarán como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA. Acreditación de los PAJ en un evento.	• Número de PAJ acreditados.	10	Personal Combustible Certificados Polos Gorras Refrigerios	Junio	SGDA	1100
Se realizará una reunión de capacitación a los PAJ en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	1	Refrigerios	Junio	SGDA	150
Capacitar a los PAJs.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	1	Personal	Junio	SGDA	150
Realizar una campaña informativa sobre segregación en fuentes (21 de mayo).	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	1	Refrigerios	Mayo	SGDA	200
Coordinar la participación de los PAJ en las acciones de implementación de adornos con neumáticos en parques y plazas y en la implementación de puntos limpios en el distrito.	• Número de proyectos ambientales implementados PAJ	2	Refrigerios	Junio-Julio	SGDA	300

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Río Tambo

	Se entregará una constancia de reconocimiento en una ceremonia y se entregará un presente por el trabajo de desarrollado.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	10	Personal Refrigerios	Diciembre	SGDA	10	
	Convocar la participación de los jefes de los centros poblados, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, Comités de vaso de leche, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados 	9	Combustible Certificados Polos Mandiles Gorras Refrigerios	Junio	SGDA	1000	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Capacitación de los PACs, para dar a conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	1	Refrigerios	Junio	SGDA	100	
	Grabación de un video educativo en los puntos de implementación de puntos limpios.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	1	Servicio de grabación de video	Junio	SGDA	1000	
	Implementación de modulos de lombricultura en el distrito.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	1	Modulos de madera Lombrices Plastico Bidón de agua	Junio	SGDA	1500	
	Se entregará una constancia municipal de reconocimiento en una ceremonia y se entregará un presente por el trabajo de desarrollado.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC reconocidos 	10	Refrigerios	Diciembre	SGDA	10	

VI. PRESUPUESTO

El presente Plan de trabajo de trabajo se desarrollará con el presupuesto que se presenta a continuación:

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- RIO TAMBO 2023"					
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1. Servicios					
1.2	Servicio de grabación y diseño de material audiovisual educativo	Servicio	2	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
1.4	Servicio de animación payasito	Servicio	1	S/ 400.00	S/ 400.00
1.5	Elaboración de estructuras de fierro para almacenamiento de botellas	Servicio	13	S/ 800.00	S/ 10,400.00
1.6	Elaboración de puntos limpios (contenedor y estructura con letrero)	Servicio	13	S/ 1,000.00	S/ 13,000.00
1.7	Instalación modulos de lombricultura	Servicio	6	S/ 1,500.00	S/ 9,000.00
2. Bienes					
2.1	Papel hilo para certificados	Unidad	50	S/ 1.00	S/ 50.00
2.2	Impresión de gigantografías	Unidad	10	S/ 200.00	S/ 2,000.00
2.3	Polos para promotores EDUCCA.	Unidad	350	S/ 25.00	S/ 8,750.00
2.4	Gorras para promotores ambientales	Unidad	60	S/ 10.00	S/ 600.00
2.5	Mandiles para promotores	Unidad	70	S/ 15.00	S/ 1,050.00
2.6	Stickers informativos, volantes	Millar	1	S/ 750.00	S/ 750.00
TOTAL					S/ 50,000.00

VII. RESUMEN DE PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	6560
SUB TOTAL	6560

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	23020
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	14900

Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA – Río Tambo

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1910
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3610
SUB TOTAL	43440

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	6560
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	43440
TOTAL	50 000